

San Salvador, 12 de diciembre de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Modificación al nuevo Manual de
Clasificación para las
Transacciones Financieras del
Sector Público.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

“No. 1911 San Salvador, 12 de diciembre de 2018

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA,

CONSIDERANDO:

- I. Que en el marco del Proceso de Reforma del Sistema de Presupuesto Público, se emitió el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, mediante Acuerdo Ejecutivo N° 485 de fecha 26 de abril del 2017;
- II. Que con el propósito de efectuar el registro de ajustes en el pago de obligaciones de deuda pública interna y externa, que se cancelan en moneda diferente al dólar estadounidense debido a fluctuaciones en el tipo de cambio, es necesario incorporar las correspondientes Subcuentas y Objetos Específicos relativos al Diferencial Cambiario para deuda interna y externa, en el Clasificador Presupuestario de Gastos, lo cual asegurará la integración del Gestor de la Deuda Pública con los módulos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad Gubernamental;
- III. Que las modificaciones antes mencionadas, conllevan a realizar ajustes en el Clasificador Económico de Gastos y Clasificador por Tipo de Gasto, contenidos en el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere los Artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado,

ACUERDA:

Modificar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, de la forma siguiente:

- 1) En el Clasificador Presupuestario de Gastos, en el Rubro 231 Servicio de la Deuda Pública, incorporar las siguientes modificaciones:
 - a) En la Cuenta 2311 Al Sector Interno, se incorpora la Subcuenta, los Objetos Específicos y las descripciones que se indican a continuación:



23117 Diferencial Cambiario en la Deuda Interna ✓

Comprende las variaciones en US\$ dólares del servicio de la deuda interna que se cancela en moneda diferente a esa divisa, debido a fluctuaciones en el tipo de cambio.

2311701 Diferencial Cambiario para el Pago de Amortización de la Deuda Interna ✓

Comprende el monto adicional en US\$ dólares requerido para el pago de amortización de la deuda interna, de las obligaciones que se cancelan en moneda diferente a esa divisa, cuando el monto en US\$ dólares transferido al Banco Central de Reserva para comprar la moneda correspondiente para la cancelación del préstamo resulta insuficiente, debido al tipo de cambio vigente en la fecha establecida para realizar el pago.

2311702 Diferencial Cambiario para el Pago de Intereses y Comisiones de la Deuda Interna ✓

Comprende el monto adicional en US\$ dólares requerido para el pago de intereses y comisiones de la deuda interna, de las obligaciones que se cancelan en moneda diferente a esa divisa, cuando el monto en US\$ dólares transferido al Banco Central de Reserva para comprar la moneda correspondiente para la cancelación del préstamo resulta insuficiente, debido al tipo de cambio vigente en la fecha establecida para realizar el pago.

b) En la Cuenta 2312 Al Sector Externo, se incorpora la Subcuenta, Objetos Específicos y las descripciones que se indican a continuación: ✓

23127 Diferencial Cambiario en la Deuda Externa

Comprende las variaciones en US\$ dólares del servicio de la deuda externa que se cancela en moneda diferente a esa divisa, debido a fluctuaciones en el tipo de cambio.

2312701 Diferencial Cambiario para el Pago de Amortización de la Deuda Externa

Comprende el monto adicional en US\$ dólares requerido para el pago de amortización de la deuda externa, de las obligaciones que se cancelan en moneda diferente a esa divisa, cuando el monto en US\$ dólares transferido al Banco Central de Reserva para comprar la moneda correspondiente para la cancelación del préstamo resulta insuficiente, debido al tipo de cambio vigente en la fecha establecida para realizar el pago.

2312702 Diferencial Cambiario para el Pago de Intereses y Comisiones de la Deuda Externa

Comprende el monto adicional en US\$ dólares requerido para el pago de intereses y comisiones de la deuda externa, de las obligaciones que se cancelan en moneda diferente a esa divisa, cuando el monto en US\$ dólares transferido al Banco Central de Reserva para comprar la moneda correspondiente para la cancelación del préstamo resulta insuficiente, debido al tipo de cambio vigente en la fecha establecida para realizar el pago.



4

- 2) En el Clasificador Económico de Gastos, incorporar las modificaciones siguientes:
- a) Dentro de la Categoría Económica 21 Gastos Corrientes, Rubro 213 Intereses, en la Cuenta 2132 Empréstitos del Sector Interno, asociar el Objeto Especifico del Clasificador Presupuestario de Gastos 2311702 Diferencial Cambiario para el Pago de Intereses y Comisiones de la Deuda Interna; y en la Cuenta 2135 Empréstitos del Sector Externo, asociar el Objeto Especifico 2312702 Diferencial Cambiario para el Pago de Intereses y Comisiones de la Deuda Externa.
 - b) Dentro de la Categoría Económica 23 Aplicaciones Financieras, Rubro 231 Amortización Endeudamiento Público Interno, Cuenta 2312 Amortización de Empréstitos, asociar el Objeto Especifico del Clasificador Presupuestario de Gastos 2311701 Diferencial Cambiario para el Pago de Amortización de la Deuda Interna; y en el Rubro 232 Amortización Endeudamiento Público Externo, Cuenta 2322 Amortización de Empréstitos, asociar el Objeto Especifico 2312701 Diferencial Cambiario para el Pago de Amortización de la Deuda Externa.
- 3) En el Clasificador por Tipo de Gasto, en la Categoría 3 Servicio de la Deuda, incorporar las siguientes modificaciones:
- a) Dentro del Rubro 301 Amortización y Rescate de la Deuda, asociar los siguientes Objetos Específicos:
 - 2311701 Diferencial Cambiario para el Pago de Amortización de la Deuda Interna
 - 2312701 Diferencial Cambiario para el Pago de Amortización de la Deuda Externa
 - b) Dentro del Rubro 302 Intereses de la Deuda, asociar los siguientes Objetos Específicos:
 - 2311702 Diferencial Cambiario para el Pago de Intereses y Comisiones de la Deuda Interna
 - 2312702 Diferencial Cambiario para el Pago de Intereses y Comisiones de la Deuda Externa

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) FUENTESN”.

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA